



La **Editorial SAN PABLO**, en colaboración con el Banco Santander, convoca el **II Premio LA BRÚJULA de narrativa infantil-juvenil de valores**, que se concederá de acuerdo a las siguientes bases:

- 1** Podrán participar en este concurso todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales e inéditas escritas en lengua castellana, que no hayan sido premiadas anteriormente ni correspondan a autores fallecidos con antelación al anuncio de esta convocatoria. No podrán participar en el premio el personal de las entidades convocantes ni sus familiares en primer grado.
- 2** Las obras serán de temática libre, aunque se valorará su aportación a la promoción de valores humanos en la sociedad.
- 3** El premio consistirá en la **publicación de la obra ganadora** por parte de la Editorial SAN PABLO y una **dotación económica de 9.000 €** (sujeta a las retenciones fiscales marcadas por la ley), en concepto de anticipo y a cuenta de los derechos de autor.
- 4** Los originales, enviados por correo ordinario o certificado, deberán presentarse por triplicado, encuadernados o cosidos, y acompañados de una copia en CD y de una sinopsis de la obra de un folio de extensión a la siguiente dirección:

Secretaría Editorial
Editorial SAN PABLO
C/ Protasio Gómez, 11-15
28027 MADRID

En el paquete se indicará la siguiente referencia: II Premio LA BRÚJULA de narrativa infantil-juvenil de valores. No se admitirán originales por correo electrónico.
- 5** Las obras tendrán una extensión no inferior a 55 folios, que deberán estar impresos por una sola cara según las siguientes especificaciones: tamaño DIN-A 4 (210 x 297 mm) y letra Times cuerpo 12 (la extensión nunca será inferior a 30.000 palabras o a 185.000 caracteres con espacios).
- 6** Las obras que se presenten al Premio deberán estar firmadas con pseudónimo, acompañadas de una plica o sobre cerrado que contenga la identificación completa del concursante:
 - Nombre y dos apellidos
 - DNI o CIF
 - Datos de contacto
 - Breve currículum
En el exterior del sobre o plica aparecerá el título de la obra y el pseudónimo del autor.
- 7** El autor garantizará, mediante declaración jurada, la autoría y originalidad de la obra y que los derechos de la misma no están comprometidos en modo alguno, así como que no está pendiente de fallo en ningún otro premio literario.
- 8** La Editorial SAN PABLO confirmará la recepción de originales mediante un acuse de recibo, pero en ningún caso mantendrá correspondencia con los concursantes.
- 9** El premio podrá ser declarado desierto.
- 10** El **plazo de admisión de originales** finalizará el 31 de diciembre de 2009. El **fallo del Jurado** se hará público el 23 de abril de 2010, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha. El premio, con el libro editado, se entregará en el transcurso de un acto público en el que será imprescindible la presencia del galardonado. Dicho acto tendrá lugar en septiembre de 2010, en una fecha que se anunciará previamente.
- 11** El Jurado estará integrado por varias personalidades del mundo literario y educativo y por un representante de la Editorial SAN PABLO. La composición del Jurado se revelará en el momento del fallo.
- 12** La aceptación del Premio, indicado en la base tercera, implica tácitamente y lleva consigo el reconocimiento y aceptación del autor de los derechos en exclusiva de la Editorial SAN PABLO a la explotación de su obra en todas sus modalidades y en cualquier idioma, así como a su difusión en internet o en cualquier otro medio, incluso cinematográfico.
- 13** Con el objeto de lograr la mayor difusión del II Premio LA BRÚJULA de narrativa infantil-juvenil de valores, el autor se compromete a colaborar con la promoción de la obra galardonada.
- 14** La Editorial SAN PABLO se reserva el derecho de opción preferente para publicar aquellos originales que, presentados al concurso y no habiendo sido premiados, estime de interés, procediendo a su edición, previo acuerdo con los autores. El plazo para la ejecución de los contratos no será superior a dos meses desde el fallo del Jurado.
- 15** Una vez hecho público el fallo, y transcurridos dos meses, los originales no premiados serán destruidos, sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La Editorial SAN PABLO no se hace responsable de las eventuales pérdidas o del deterioro de los originales, ni de los retrasos, o cualesquiera otras incidencias imputables a terceros y que puedan afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio.
- 16** Toda obra presentada al concurso dentro del plazo lleva implícito el compromiso del autor a no retirarla antes de hacerse público el fallo del Jurado, así como la aceptación, sin reserva alguna, de todas las condiciones.
- 17** Estas bases quedan depositadas ante notario.